

*Adame Parke
leto 10/10/2020
In fecha 07/10/2020*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ASISTENCIA A ACTOS MASIVOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO. 00165-2021-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es regular la asistencia de personas a actividades y espectáculos masivos, deportivos o artísticos para garantizar la seguridad de sus asistentes. Esta regulación abarca el control de ventas de boletas para eventos, la asistencia, supervisión por parte de las autoridades y la sanción a la violación a la norma.

Los eventos deportivos y espectáculos públicos constituyen actividades de esparcimiento y diversión en las cuales las personas participan de forma masiva, en ocasiones en lugares cerrados o sitios de accesos limitados y estrechos. Durante la celebración de este tipo de actividades pueden generarse situaciones que pongan en riesgo la vida y la integridad física de los asistentes, lo que se agrava si a tales lugares se accede sin regulación o con una asistencia sobrevendida, no acorde con el número de asientos previamente definidos y numerados.

En República Dominicana, las regulaciones para la asistencia a espectáculos necesitan definirse con claridad, lo que permitirá una intervención más directa de las autoridades para lograr adecuados mecanismos de seguridad y evitar así situaciones desfavorables a las personas que asistan a este tipo de eventos. Además, tras la situación sanitaria que está atravesando el país, a raíz de la presencia del COVID-19 y del peligro que representa este virus para la salud, esta iniciativa es de vital importancia para garantizar el bienestar de las personas.

V.P.C.

Es deber del Estado regular todo lo relativo a la asistencia de las personas a eventos y actividades deportivas, estableciendo criterios definidos que permitan la vigilancia efectiva y salvaguardar los intereses colectivos, así como la integridad física y la vida.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 04 de agosto del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, tal y como fue presentado a la iniciativa marcada con el número 000165. A la vez, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Presidente


CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO
vicepresidente


ARIS YVAN LORENZO SUERO
secretario


FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
miembro


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
miembro


CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
miembro


FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ
miembro

Rc/gvp
4/agosto/2021